Radicado No.: 2-2022-014453
Fecha: 07-07-2022

Código validación comunicación: b062d
Número de expediente: 2022001395E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 2200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Procuraduría General De La Nación
quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 # 15-80
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta petición Procuraduría cumplimiento fallo T-095 de 2015 y otros.

Buenas tardes respetada Procuradora,

En atención a la petición radicada el pasado 23 de junio nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones para poder dar respuesta de manera correcta a sus interrogantes:

1. Es importante resaltar lo expresado por la Corte Constitucional en la sentencia T-095 de 2015, donde indicó:

   *(…) QUINTO: **EXHORTAR** al Ministerio de Minas y Energía, a la Agencia Nacional de Minería y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, **para que procedan a realizar los estudios concernientes a la formalización de la actividad minera de los miembros de la Asociación de Mineros del Alacrán del Municipio de Puerto Libertador, Córdoba,** teniendo en cuenta que los informes de la Defensoría del Pueblo revelan que se trata de una comunidad minero artesanal. Para estos efectos deberá aportarse a la Asociación de Mineros del Alacrán del Municipio de Puerto Libertador, Córdoba, un informe final dentro de un término que no debe exceder los tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. (…) (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

2. En el marco de lo expuesto en el numeral anterior, es pertinente indicar que el numeral quinto de la parte resolutiva de la sentencia, contiene un exhorto, más no una orden dirigida tanto al Ministerio de Minas y Energía, como la Agencia Nacional de Minería -ANM y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para que, en el marco de sus competencias realizaran estudios sobre la posibilidad de formalizar la actividad realizada por la comunidad del Alacrán dentro del marco legal aplicable, sin que por este hecho pueda entenderse como una orden a formalizarlos. Esta orden fue atendida por el MinEnergía mediante el radicado 2015064586 del cual remitimos copia integral, junto con la caracterización y diagnóstico de unidades de producción minera encontradas en la zona de estudio, susceptibles o no de formalización minera en el departamento de córdoba.

3. Respecto a la *"Mesa Técnica Institucional de análisis y concertación de la problemática socio ambiental Mina El Alacrán"*, la *"propuesta de hoja de ruta" y "la alternativa de devolución de áreas de las propuestas de contratos de concesión minera"*, **son acciones que no hacen parte del cumplimiento del fallo T-095 de 2015**, por lo anterior, le remitiremos la información correspondiente en el marco de este entendimiento.

Expuesto lo anterior, damos respuestas a los interrogantes planteados por usted, reiterando, que los mismos no hacen parte del cumplimiento de la sentencia T-095 de 2015.

1. *"Si el Ministerio de Minas y Energía ha convocado la "Mesa Técnica Institucional de análisis y concertación de la problemática socio ambiental Mina El Alacrán", que, según comunicación de la empresa, "ha de ser formulada, convocada, dirigida y coordinada por el Ministerio de Minas y Energía". En caso afirmativo, le solicito remitir copia de las actas de las sesiones. En caso contrario, por favor explicar las razones por las que no se ha convocado el espacio."*

Para dar respuesta, es pertinente referenciar cronológicamente las acciones que se han adelantado sobre la problemática planteada.

En el año 2017 en razón a la solicitud de la Procuraduría General de la Nación, se dio respuesta a la solicitud de información referente a la verificación de la existencia de mineros tradicionales para el municipio de Puerto Libertador – Córdoba, la cual fue tramitada mediante radicado 2017 022335 del 04-04-2017, la cual se anexa.

Posteriormente se resalta que la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía informó mediante oficio 2-2020-01948 del 26 de agosto de 2020 remitido a la Defensora del Pueblo Regional de Córdoba las gestiones adelantadas por la Dirección para solucionar la problemática de la Asociación de Mineros del Alacrán, y los proyectos, programas o alternativas que existen para abordar las problemáticas de formalización minera.

Así mismo, se informó que para el año 2019, respecto al tema de minería de subsistencia y en el marco del convenio suscrito con el SENA, se realizaron cursos de formación complementaria en buenas prácticas minero ambientales a 120 mineros, los cuales se encuentran ubicados en la vereda Mina Alacrán.

Es importante resaltar que los espacios de participación y diálogo que se generen desde las diferentes entidades estatales, no están circunscritas a solicitudes particulares, si no que responden a la atención y defensa de todos los actores que están inmersos en la problemática, la cual debe ser tratada por múltiples intervinientes privados y públicos que tienen responsabilidades y competencias para llegar a la solución.

Por consiguiente, y con el fin de atender la problemática, se realizaron las siguientes reuniones entre las empresas, asociaciones, autoridades del orden nacional y territorial, comunidades y órganos de control:

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
Julio 07 de 2020	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Agencia de Renovación del Territorio. - Procuraduría General de la Nación, - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional de Minería.	- Minenergía y ANM explican las restricciones legales para formalizar a las personas que ejercen alguna actividad en el título asignado a Minerales Córdoba (no cumplen los requisitos para formalizarse tal como se respondió oficialmente en el año 2012). Se advierte que el Alcalde y las entidades competentes deben trabajar para iniciar una estrategia de reconversión productiva para esta población. - Se propone realizar otra reunión para analizar soluciones diferentes a la formalización minera, para atender a esta población.
Julio 14 de 2020	- Ministerio de Minas y Energía. - Empresas minerales de Córdoba	- El MME convoca al titular minero con el objetivo de conocer las consideraciones que se tienen respecto de la situación actual en la Mina El Alacrán, atendiendo que la solución de la problemática depende la voluntad de la empresa.
Julio 31 de 2020	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Agencia de Renovación del Territorio. - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional de Minería. - Gobernación de Córdoba. - Minero: Empresa Minerales Córdoba.	- MME y ANM explican nuevamente las restricciones legales para formalizar a las personas que ejercen alguna actividad en el título asignado a Minerales Córdoba e invitan a la Agencia de Renovación del Territorio-ART a acompañar el proceso de una posible reconversión productiva por atender a estas personas. - La ART se compromete a acompañar el proceso. - El Titular Minero: Empresa Minerales Córdoba se compromete a participar y apoyar la estrategia que se defina de reconversión productiva.
Septiembre 15 de 2020	- Agencia de Renovación del Territorio. - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional de Minería. - Agencia Nacional de Tierras - CVS - Gobernación de Córdoba.	- La Agencia de Renovación del Territorio se compromete a convocar a los actores siempre y cuando la alternativa de solución esté dentro del Plan de Acción del PDET. - La Agencia Nacional de Tierras, indica que, para poder conocer la situación de estas personas, es necesario que la Alcaldía caracterice a la población ubicada en la zona, además, que se pueda levantar información sobre el estado de la propiedad. - Se solicita a la ART que organice una reunión con la Alcaldía para definir este tema

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
		de caracterización.
Octubre 07 de 2020	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Agencia de Renovación del Territorio. - Ministerio de Minas y Energía. - Gobernación de Córdoba. - CVS - Agencia Nacional de Minería. - Agencia Nacional de Tierras - Universidad de Córdoba	- Se le solicita a la Alcaldía realizar una caracterización social de la comunidad, con el objetivo de identificar las capacidades con que cuenta el municipio. - La alcaldía municipal manifestó que es necesario aunar esfuerzos institucionales que conduzcan a establecer la hoja de ruta con miras a solucionar el conflicto socio ambiental en la vereda Mina del Alacrán, por lo que propone concertar reunión con la comunidad. - El Ministerio de Minas y Energía reitera que el titular minero quiere apoyar en la solución de este conflicto, en cuanto a Reconversión Productiva y no en Formalización.
Noviembre 25 de 2020	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Presidentes de Asociación Comunal. - Minerales de Córdoba.	No se llegó a compromisos en esta reunión, atendiendo que la Alcaldía argumentó que debía estar la comunidad y no solo los Presidentes de Acción Comunal, situación que no fue acogida y por tal razón se dio por terminada la reunión.
Diciembre 10 de 2020.	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Gobernación de Córdoba. - Personería Municipal - Defensoría del Pueblo. - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Procuraduría Ambiental y Agraria. - CVS - Ejército Nacional. - Policía Nacional. - Minerales Córdoba.	-El objetivo de esta reunión es conformar un PMU en torno a las situaciones que se presenten en el marco de la conflictividad de la Mina El Alacrán. -Se llega a un acuerdo para que la comunidad por intermedio de la Alcaldía pueda genera espacios de diálogo con la Empresa Minerales de Córdoba. Precisando la Alcaldía que de sostenerse estas reuniones debe asistir alguien con voz y voto de la Empresa.
Diciembre 12 de 2020.	- Alcaldía de Puerto Libertador - Gobernación de Córdoba - Ministerio de Minas y Energía - Agencia Nacional de Minería.	- La ANM expone el estado técnico del proyecto minero en el municipio de Puerto Libertador-Córdoba (operado por Minerales Córdoba) -La Alcaldía sugiere que, de concretarse una reunión con la empresa Minerales de Córdoba, se debe construir una hoja de ruta para atender los temas que son de interés para la comunidad.

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
Diciembre 15 de 2020.	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Gobernación de Córdoba. - Personería Municipal - Defensoría del Pueblo. - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Procuraduría Ambiental y Agraria. - Policía Nacional. - Ejército Nacional. - Minerales Córdoba.	-La Alcaldía expone las inquietudes que se tienen alrededor del proyecto minero y las dificultades que han tenido con la comunidad respecto del trato que se les ha dado por parte de la Empresa Minerales de Córdoba. -**La Empresa Minerales propone realizar una mesa de trabajo con las comunidades para escuchar las peticiones y lograr un acuerdo respecto a las mismas.**
Diciembre 16-17-18 de 2020.	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Gobernación de Córdoba. - Personería Municipal. - Defensoría del Pueblo. - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Procuraduría Ambiental y Agraria. - Policía Nacional. - Ejército Nacional. - Minerales Córdoba.	La empresa Minerales de Córdoba contextualizó sobre las labores que ha venido desarrollando en otros lugares del país. La comunidad propone unos puntos los cuales fueron revisados por la Empresa Minerales y se llegaron a unos acuerdos, a saber: Respecto al reasentamiento ajustado al licenciamiento ambiental. Este se realizará en dos fases 1. A través de una mesa institucional 2. Contratar personas de la comunidad para que acompañen la caracterización de la comunidad. Se establecieron fechas de socialización de la campaña de perforación con la comunidad de la Mina El Alacrán y para el caso de la oferta laboral relacionada con este tema se acuerda la ampliación de contratación de personas de esta comunidad. La empresa se comprometió a revisar los proyectos de inversión social que se concertaron con anterioridad, así como la construcción conjunta del plan de gestión social para la comunidad. Frente al estudio de compras e indemnizaciones el cual fue un compromiso según la comunidad de 2015, la empresa sugirió que la mesa técnica institucional determine la valoración de dicha infraestructura y se compromete a iniciar el proceso de caracterización poblacional de vivienda.

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
		La empresa se compromete a realizar el desistimiento y/o conciliación de las denuncias que a la fecha se hayan interpuesto en contra de la comunidad.
Febrero 4 de 2021.	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Personería Municipal - Defensoría del Pueblo. - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Procuraduría Ambiental y Agraria. - Policía Nacional. - Ejército Nacional. - Minerales Córdoba.	La Alcaldía municipal convoca el PMU, dada las alertas de las comunidades sobre el incumplimiento a los compromisos de la empresa Minerales Córdoba. La Empresa Minerales Córdoba expone los compromisos cumplidos y confirma que se ha respondido oportunamente a la comunidad. Explican, además, las fechas de reuniones y acuerdos alcanzados. Se recomienda realizar una reunión con la comunidad, para exponer los resultados y entender los temas que les inquietan.
Febrero 25 2021.	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Personería Municipal - Defensoría del Pueblo. - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Procuraduría Ambiental y Agraria. - Policía Nacional. - Ejército Nacional. - Minerales Córdoba.	Reunión de la Alcaldía municipal, la empresa Minerales Córdoba con la comunidad. Los mineros se molestan con la compañía por insinuar que los asistentes a la reunión no eran los representantes de la comunidad. Leen una respuesta de minerales Córdoba a la comunidad. Y luego se levantan de la mesa molestos con la compañía. No sin antes oír la propuesta de minerales Córdoba frente al pago del auxilio del mínimo vital por $40.000. No se superan las vías de hecho.
Marzo 3 de 2021.	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Personería Municipal - Defensoría del Pueblo. - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Procuraduría Ambiental y Agraria. - Policía Nacional. - Ejército Nacional. - Minerales Córdoba.	Reunión PMU citado por la Alcaldía. En esta reunión se logra concertar por parte de la comunidad y la empresa el valor del auxilio del mínimo vital. $50.000 por persona que trabaja en los túneles. Se expone las diferentes maneras para realizar la formalización minera y el acompañamiento que este proceso tendría por parte del MME Sin embargo, solicitan que la institucionalidad siga presente en estos espacios como garante del proceso, para que puedan lle-

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
		gar a acuerdos y que estos sean cumplidos por las partes. Proponen realizar mesa de trabajo para conocer cuál será el futuro del caserío. Al no tener respuesta clara por parte de la empresa, no se superan las vías de hecho.
Marzo 5 de 2021.	- Mineros del Alacrán	Levantan el bloqueo e informan por medio de una carta de sus intenciones al PMU. En dicha carta nombran los compromisos pactados con la empresa en la reunión del 25, incluyendo el pago del auxilio del mínimo vital ofrecido por ellos y la ejecución de las obras propuestas en los anteriores PMU. Los mineros le informan a la empresa que pueden seguir con la campaña de exploración y que no tendrán problemas ejecutando las labores.
Marzo 12 de 2021.	- Minerales Córdoba	Entrega oficio donde realiza propuesta de trabajo con la comunidad para procesos de formalización en áreas de cesión y proceso de reasentamiento.
Marzo 14 de 2021.	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Personería Municipal - Defensoría del Pueblo. - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Procuraduría Ambiental y Agraria. - Policía Nacional. - Ejército Nacional.	Convocatoria PMU extraordinario en ocasión al operativo que realizado el mismo día en la madrugada contra la explotación ilícita de minerales. El mismo día se realiza sesión de PMU.
Marzo 18 de 2021.	- Alcaldía de Puerto Libertador. - Ministerio de Minas y Energía.	PMU convocado a las 8 am, siendo las 11:30 el MME se retira pues nunca se dio inició al espacio.
Abril 07 de 2021.	- Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Defensoría del Pueblo - Comunidad del Alacrán	Se realiza reunión de manera virtual para resolver la conflictividad con la comunidad y las entidades nombradas debido a que el día anterior la comunidad se encadeno a la oficina del PAR de la ANM en Medellín, asegurando que las siguientes entidades MME, ANM, Minerales Córdoba y la alcaldía estaban realizando reunión a puerta cerrada, se tocan los siguientes puntos: La comunidad envía derecho de petición a la ANM, solicitando el expediente del título

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
		minero para su estudio. Se tocan 3 temas con los cuales la comunidad desea empezar la reunión, los cuales fueron enviados por acta el día anterior por parte del PAR a la mesa. 1-Solicitan al MME y a la ANM presencia en territorio para verificar que allí había una comunidad y que además se reconozca que allí hay actividad minera ancestral. 2-Solicitan que las mismas sean garantes frente a los temas de derechos humanos si no hay solución con minerales Córdoba y el titulo minero. 3-Solicitan que el ministerio los reconozca como comunidad y no como invasores, ya que allí habitan hace más de 30 años. Durante el encuentro se les propone, por parte del MME, realizar un acercamiento con la empresa para restablecer la relación, sobre todo porque en la reunión salió otra propuesta acerca de realizar una reconversión laboral para la comunidad. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por la comunidad al no querer participación de la empresa hasta que ellos *"paguen por los daños en los entables y realicen unas excusas públicas por haber instigado a la policía para que los llamaran instrumentalizados por el clan del golfo".* La reunión acaba con los mineros devolviéndose a Puerto Libertador y esperando respuesta a su derecho de petición.
Abril 13 de 2021.	- Agencia Nacional Minería. - Mineros Alacrán	Las entidades nombradas se encuentran en la presentación de la herramienta que da el acceso expediente y de cómo realizar su descarga para la reunión del viernes 16 de abril con las diferentes entidades participantes. Se les hace entrega del expediente del título minero de Minerales Córdoba que maneja la ANM.
Abril 22 de 2021.	- Mineros del Alacrán - Defensoría - Ministerio de Minas y Energía. - Alcaldía de Puerto Libertador	Se realiza visita a territorio, se hace recorrido por la comunidad en compañía con la defensoría donde se conocen las condiciones de habitabilidad de la comunidad. Se hace recorrido donde se evidencia el daño ambiental y la empresa minera que tienen

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
		montada en el sitio. Se propone que se le permita a la empresa realizar el levantamiento de la línea de base, en aras de poder conocer la realidad de las futuras negociaciones frente a la reubicación que debe hacer la empresa de la comunidad asentada en el polígono minero. Lo anterior con miras de poder volver a sentarse en la mesa de negociación con la empresa y que continúen con su fase exploratoria.
Abril 27 de 2021.	- Agencia Nacional Minería.	Se envía el expediente nuevamente a la comunidad como parte del compromiso adquirido en la reunión, para que lo puedan estudiar para la reunión del 3 de mayo.
Abril 27 de 2021.	- Comunidad mina el alacrán	Se recibe por parte de la comunidad propuesta de trabajo para que la empresa minerales Córdoba pueda continuar su fase de exploración.
Mayo 03 de 2021.	- Mineros del Alacrán - Defensoría - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. -	Se realiza reunión para conocer el estado del título por parte del área de titulación y por parte del área de fiscalización minera. Se le explica a la comunidad como se dio el mismo y su proceso.
Mayo 22 de 2021.	- Mineros el alacrán	Los mineros de camino a la mina, pues venían de participar en el paro nacional en Caucasia, bloquean la entrada de Cerromatoso negando el acceso a la misma a las personas, trabajadores y vehículos.
Mayo 23 de 2021.	-	PMU de urgencia para conocer las peticiones de los mineros 22 de mayo de 2021 PLIEGO DE PETICIONES La Asociación de Mineros del Alacrán - ASOMINAL, en el marco del PARO NACIONAL eleva el siguiente pliego de peticiones a: Alcaldía municipal de Puerto libertador, Gobernación de Córdoba, Defensoría del Pueblo, CVS, Ministerio de Defensa, UNIMIL, Policía de Carabineros, ANM, Procuraduría Agraria y ambiental de Córdoba y procuraduría general de la nación.

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
		1. Que el ministerio de defensa se retracte de las acusaciones, señalamientos, estigmatización y la vulneración del derecho a la seguridad de toda la población de la vereda mina el alacrán por parte de la policía de carabineros de Colombia el día 14 de marzo del presente año. Posterior al ingreso del ESMAD y la destrucción de todos los equipos con los cuales está comunidad se consigue el sustento diario. 2. Que el ministerio de defensa haga los pagos por daños y perjuicios en el acto inconstitucional desarrollado el día 14 de marzo del presente año. 3. Que el Gobernador de Córdoba Orlando Benítez desista de su intención de reducir la minería tradicional en la vereda Mina El ALACRÁN, según el acuerdo de la cumbre de Mompox el día 23 de abril del presente año. 4. Que el Gobernador de Córdoba se ponga al frente de la situación asumiendo su posición en defensa de Los mineros tradicionales, ancestrales, artesanales balastreros y mineros de subsistencia del sur de Córdoba. 5. Que la CVS haga entrega de un informe detallado del trámite de la denuncia ambiental en contra de Minerales Córdoba radicada el día 17 de diciembre de 2020. 6. Que la CVS aplique todas las sanciones que por ley corresponde al daño ambiental ocasionado por minerales Córdoba en título III0821. 7. Que la procuraduría agraria y ambiental entregue un informe detallado de sus actuaciones en relación con la denuncia ambiental en contra de Minerales Córdoba radicada el día 17 de Diciembre del 2020. 8. Que la Agencia Nacional de Minería haga entrega de las precisiones de los faltantes como son, pólizas ambientales a partir del

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
		2018, permisos menores para construcciones de carreras o en su defecto licencia ambiental y acta de aprobación firmada por los habitantes de la vereda Mina el Alacrán para el desarrollo de actividades dentro del casco urbano, patios, huertos y anexos de que trata el artículo 35 de la ley 685 del 2001 como requisito inamovible para la adjudicación del título III08021 toda vez que no se encuentran en el expediente. 9. Que la Agencia Nacional de Minería aplique todas las sanciones que por ley corresponda a causa de los faltantes e inconsistencias que existen dentro del expediente III08021. 10. Que la Procuraduría General de la Nación investigue y haga seguimiento a la CVS, Procuraduría Agraria y Ambiental, Ministerio de Defensa, Agencia Nacional de Minería y gobernación de Córdoba en relación con este pliego de peticiones. 11. Exigimos que la Alcaldía municipal de Puerto Libertador haga efectiva la solicitud de amparo a la posesión radicada por los habitantes de la vereda mina el alacrán a finales del mes de febrero del 2021. 12. Que la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio de Minas y Energía y Defensoría del Pueblo hagan efectivo el compromiso de dar reconocimiento a nuestra actividad minera, según lo consignado en la fecha.
Mayo 25 de 2021.	-Comunidad mina el Alacrán - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - CVS - Alcaldía de Puerto Libertador. - Defensoría - Procuraduría - Gobernación	PMU presentación proceso de formalización con la CVS y las demás entidades. Se realizan compromisos para realizar nuevamente un encuentro con la empresa y revisar los temas que competen a la comunidad. La defensora debe coordinar la reunión
Junio 09 de 2021	- Minerales Córdoba - Comunidad mina el Alacrán	Se reunió la compañía con la comunidad, y tocaron dos temas: 1. Reubicación y

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
		2. Temas importantes: 2.1. Temas laborales, vinculación del personal en la fase de construcción de la mina, 2.2. Capacitación para ser proveedores de bienes y servicios. 2.3. Procesos de formalización
Junio 15 de 2021	- Minerales Córdoba - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - CVS - Alcaldía - Defensoría - Procuraduría	Reunión en la CVS con la empresa y la institucionalidad Se deja claro que no va a haber temas de devolución de zonas dentro del titulo Se realizará reunión entre mineros y empresa para pasar propuesta de trabajo a las entidades y que estas sean garantes de los procesos que ellos concerten.
Julio 01 de 2021	- Minerales Córdoba - Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Defensoría - Procuraduría - Comunidad Mina el Alacrán	Acuerdos pactados: Arqueología preventiva, Mantenimiento de la antena, pozos, exploración, levantamiento de la línea base Asistencia psicosocial Estrategia de comunicaciones
Julio 10 de 2021	- Comunidad - Empresa - Defensoría	Llegan a nuevo acuerdo de trabajo. Concretan plan de trabajo lo que incluye personal de la comunidad para realizar las obras que la empresa lleva represadas para la comunidad desde hace 6 meses. Inicio pronto de las obras Línea base con veeduría de las universidades de Córdoba E inicio de explotación
Julio 16 de 2021	Mineros MME ANM Defensoría	Reunión en el ministerio de minas y energía con la comunidad de la mina el Alacrán, la defensoría y la ANM. El propósito era conocer los acuerdos pactados entre la comunidad y la empresa y el seguimiento que se le realizaría al proceso. Se conoció que la comunidad estaba en contacto con una ONG de derechos humanos internacional con quienes estaban haciendo un documental que contará la historia de desplazamiento del que estaban siendo por parte de la empresa y “en complicidad con la institucionalidad.” Se les informo que si estaba presente la defensoría del pueblo era porque estaba interesada en la protección de sus dere-

Fecha	Entidades participantes	Compromisos/actividades/Objetivos
		chos y que no era necesario que alguien del exterior les ayudara, que por eso estábamos sentados la institucionalidad en esa mesa como un compromiso para que la comunidad tenga siempre garantizados sus derechos.
Julio 28 de 2021.	- Ministerio de Minas y Energía. - Agencia Nacional Minería. - Minerales Córdoba. - Comunidad de la vereda el Alacrán.	En Puerto Libertador se realiza seguimiento a los compromisos, sin embargo, la reunión la centra en los procesos jurídicos, denuncias que la empresa está llevando en contra de la gerente anterior del proyecto y el temor de la comunidad de ser vinculados a este proceso por las dadivas recibidas por ellos durante los tiempos. La empresa les indicó que la denuncia es solamente a la exfuncionaria, sin embargo, se ofrecieron a sentar con ellos para volverles a explicar cómo es el proceso legal.
Agosto 17 de 2021.	MME y comunidad	Se realiza seguimiento telefónico, se conoce que la comunidad no les ha permitido a minerales Córdoba el uso de las hojas de vida recolectadas puesto que no están interesados en el pago, que, según ellos, es bajo. No se han iniciado las obras.
Septiembre 2 de 2021.	MME y comunidad	Se realiza seguimiento telefónico donde se comprueba que ya hay un acuerdo para iniciar el proyecto de arreglo de la cancha, Sin embargo, la comunidad se encuentra molesta por un supuesto operativo de cierre en una boca mina en la Palestina y que fue negada por Minerales Córdoba.

Para concluir, se indica que desde el 27 de febrero de 2021 el secretario de Gobierno de Puerto Libertador invitó al PMU, y los espacios empiezan a ser liderados por el alcalde, dado que el conflicto escala y hay vías de hecho presentes contra la empresa Minerales Córdoba.

A partir del 2022 el seguimiento se realiza en las mesas de relacionamiento de Córdoba, espacios en los que la comunidad y la empresa participan de manera activa mensualmente.

2. *“Si el Ministerio de Minas y Energía dio respuesta o realizó comentarios al documento denominado “propuesta de hoja de ruta” que tiene fecha del 12 de marzo de 2021, formulado por la empresa, al que hacen alusión en el oficio CM-LEG 20210907-013. En caso afirmativo, le solicito remitir copia de la respuesta o comentarios.*

3. *Informar si la empresa adelantó la caracterización socioeconómica de la comunidad Mina El Alacrán. En caso contrario, explicar las razones que sean de conocimiento del Ministerio."*

Este ministerio tiene conocimiento que la empresa Minerales Córdoba está considerando a Socya para realizar el ejercicio de reasentamiento con las comunidades, sin embargo, ha demostrado su inconformidad en las reuniones sostenidas entre la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales - ANLA, la Agencia Nacional de Minería -ANM y el Minenergía dado que ellos consideran que la actividad minera, al ser ilegal es responsabilidad única del Estado de reasentar, esto, **a pesar de las explicaciones de las autoridades, en donde afirman que lo que se debe reasentar es la comunidad y no a la actividad económica.**

Expuesto lo anterior, se resalta que las comunidades están trabajando con la empresa de forma tranquila y articulada frente a los proyectos que se propusieron ejecutar por el bienestar de la comunidad, si bien no está 100% de acuerdo con la empresa, lleva relaciones cordiales con la misma, es por esto que la empresa ha avanzado en su ejercicio de exploración.

4. *"Indicar si existen avances en la alternativa de devolución de áreas de las propuestas de contratos de concesión minera, que según la empresa tenían en curso con la Agencia Nacional de Minería. En caso de no existir avances explicar las razones y las alternativas de solución que se están contemplando."*

Es importante resaltar que ante este Ministerio no se ha radicado solicitud de acompañamiento o mediación ante la Dirección de Formalización minera respecto a la alternativa de devolución de áreas de las propuestas de contratos de concesión minera referenciada

Sin embargo, en los diferentes escenarios de diálogo la empresa informó que iban a devolver unas áreas, pero que quedaban fuera del Alacrán, por lo que, al ofrecerla a las comunidades, estas informaron que en estas zonas no había presencia de mineral, por lo que se solicitó realizar perforaciones para corroborar el material. El tema venía siendo liderado por la Agencia Nacional de Minería –ANM, Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Sin otro particular,

Ercilia María Monroy Sánchez
Director
Dirección de Formalización Minera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Procuraduría Delegada Para Asuntos Ambientales Y Agrarios - (lcorream@procuraduria.gov.co) - CR 5ª # 15 - 80 P 14 - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2022-023222
Anexos: Cumplimiento Fallo de Tutela Asociación de Mineros Alacrán 16-09-2015
Elaboró: Camilo Andrés Tovar Perilla
Revisó: Monica Ucros Escallon, Elsa Yadira Laiton Sotelo, Miguel Ángel Alfonso Arias
Aprobó: Ercilia María Monroy Sánchez